

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniarjó

2025/08186 Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia y estancia en l'Escoleta Infantil Municipal.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2025, procedió a aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia y estancia en la Escoleta Infantil Municipal.

El acuerdo mencionado y modificación de la correspondiente ordenanza, de conformidad con lo que dispone el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un periodo de treinta días a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentan reclamaciones, el reseñado acuerdo de aprobación provisional quedará elevado automáticamente a definitivo.

Beniarjó, 30 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Óscar E. Barres Magraner.

